



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES

SR. DIRECTOR

Oficio No. 2016-521-PLAN-DNPJeI-PN
 Quito DM, a 19 de julio del 2016.

Señor Coronel de Policía de E.M.
 Ab. Geovanni Ponce Parra

DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES - ACC
En su despacho.-

Mi Coronel:

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a Usted, con el propósito de expresarle un atento y cordial saludo, adjunto se servirá encontrar el Oficio No. 2016-238-PAC-PLAN-DNPJeI, del 18 de julio del 2016, suscrito por los señores: Cbop. de Policía María Cachaguay y Cbop. de Policía Willan Coque Coque, Analistas de este Departamento, mediante el cual remiten en impreso y medio magnético del Protocolo para las **"Adquisiciones de Bienes y Servicios requeridos por las Dependencias de la DNPJeI"**.

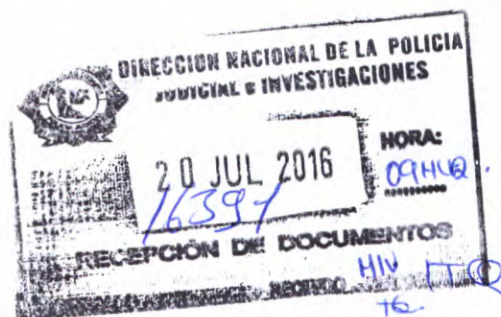
Con este antecedente respetuosamente me permito solicitar a usted, previo su autorización, se digne disponer al Centro de Cómputo y Comunicaciones de la DNPJeI, publique en la página WEB de la DNPJeI, para su ejecución.

Seguro de contar con su amable atención, reitero a usted mi sentimiento de la más alta consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Revisado por:	Sra. Jaira Saavedra Capitán de Policía	
	JEFE DEL DPGyDI-DNPJeI-ACC	
Elaborado por:	Sra. Mónica Mallitasig Valladares Cbop. de Policía	
	SECRETARIA DEL DPGyDI-DNPJeI	

Adjunto: Lo enunciado
DISTRIBUCION:
Original: Destinatario
Archivo: Dpto. de Planificación
 JCFC/mgmv





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Oficio No. 2016-238-PAC-PLAN-DNPJeI
 Quito DM, a 18 de julio de 2016

Señor Teniente Coronel de Policía de E.M.
 Luís Enrique Barrionuevo Santamaría
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DNPJeI
 En su despacho.-

Mi Teniente Coronel:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, respetuosamente nos permitimos remitir en impreso y medio magnético el Protocolo del Dpto. de Planificación "para las Adquisiciones de Bienes y Servicios requeridos por las Dependencias de la DNPJeI", a fin de que por su digno intermedio se ponga en conocimiento del señor Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, para su autorización, aprobación, publicación en la página web de esta Dirección (www.dnpj.gob.ec) y ejecución del mismo.

Particular que nos permitimos poner en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

MARÍA CACHAGUAY
 Sra. María Cachaguay Tipán
 Cbop. de Policía
ANALISTA DEL DPyGI-DNPJeI

Willan Coque Coque
 Sr. Willan Coque Coque
 Cbop. de Policía
ANALISTA DEL DPyGI-DNPJeI

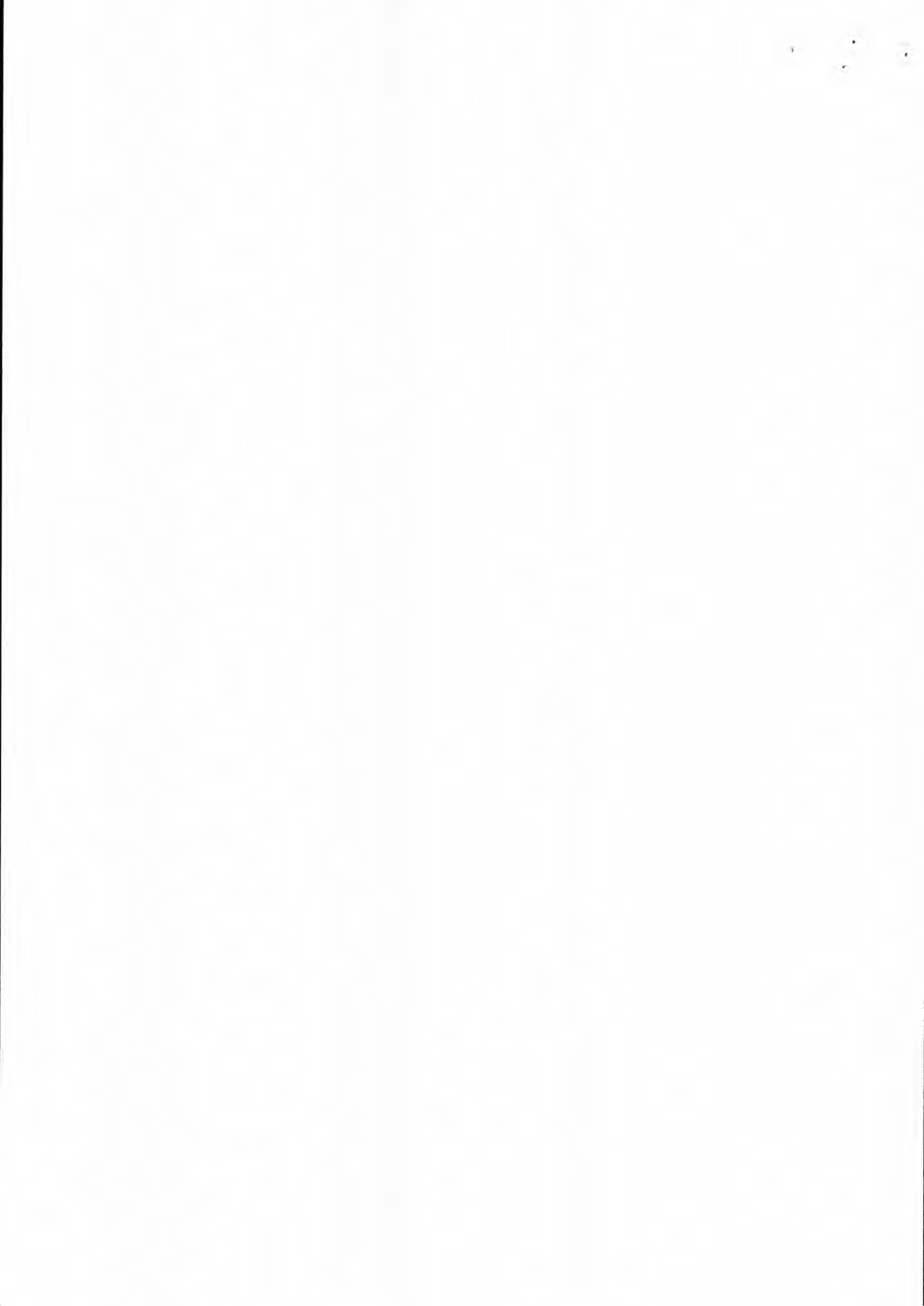
Adjunto: Lo enunciado
DISTRIBUCIÓN:
 Original: Destinatario
 Archivo: Dpto. de Planificación
 Mary C.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 QUITO
 18-07-2016
 15400

“PROTOCOLO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN “PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DNPJel”

Versión 001

ELABORADO: María Cachaguay Cbop. de Policía William Coque C. Cbop. de Policía	REVISADO: Ing. Jorge Schettini M.	APROBADO:	FECHA IMPLEMENTACIÓN:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	1



	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES	
CÓDIGO PN-DNPJel-001		VERSIÓN: 001
PROTOCOLO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN "PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DNPJel"		

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización

ELABORADO: María Cachaguay Cbop. de Policía William Coque C. Cbop. de Policía	REVISADO: Ing. Jorge Schettini M.	APROBADO:	FECHA IMPLEMENTACIÓN:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	2





PROTOCOLO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN “PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DNPJel”

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN BÁSICA:	4
2.	MARCO LEGAL:.....	5
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	5
	Sección I	5
	SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	5
	Art. 22.- Plan Anual de Contratación.-	5
	Reglamento Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	5
	SECCION II	5
	PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC)	5
	Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-.....	5
	Art. 26.- Contenido del PAC.-.....	6
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS:.....	7
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO	11
	4.1. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	11
5.	FLUJOGRAMA:.....	18
6.	ANEXOS:.....	19

ELABORADO: María Cachaguay Cbop. de Policia William Coque C. Cbop. de Policia	REVISADO: Ing. Jorge Schettini M.	APROBADO:	FECHA IMPLEMENTACIÓN:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	3

	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES	
CÓDIGO PN-DNPJeI-001		VERSIÓN: 001
PROTOCOLO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN “PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DNPJeI”		

1. INFORMACIÓN BÁSICA:

Nombre del Protocolo:	Protocolo del Dpto. de Planificación “Para las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por las dependencias de la DNPJeI”.
Código del Protocolo:	PN-DNPJeI-001
Propósito:	Estandarizar los procedimientos a seguir por todos los servidores policiales y civiles, inmersos en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
Alcance:	Procedimientos que inicia con el requerimiento de la dependencia de Policía Judicial y termina con el trámite de certificación PAC.

ELABORADO: María Cachaguay Cbop. de Policía William Coque C. Cbop. de Policía	REVISADO: Ing. Jorge Schettini M.	APROBADO:	FECHA IMPLEMENTACIÓN:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	4



PROTOCOLO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN "PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DNPJel"

2. MARCO LEGAL:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sección I

SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.



Reglamento Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SECCION II

PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC)

Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

ELABORADO: María Cachaguay Cbop. de Policía William Coque C. Cbop. de Policía	REVISADO: Ing. Jorge Schettini M.	APROBADO:	FECHA IMPLEMENTACIÓN:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	5

	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES	
CÓDIGO PN-DNPJel-001		VERSIÓN: 001
PROTOCOLO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN “PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DNPJel”		

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.



Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

ELABORADO: María Cachaguay Cbop. de Policía William Coque C. Cbop. de Policía	REVISADO: Ing. Jorge Schettini M.	APROBADO:	FECHA IMPLEMENTACIÓN:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	6

 CÓDIGO PN-DNPJel-001	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES	 Ministerio del Interior VERSIÓN: 001
PROTOCOLO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN “PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DNPJel”		

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS:

- a. **Acta de Apertura de Ofertas.-** Documento mediante el cual se formaliza el acto de apertura de las ofertas presentadas.
- b. **Acta de Entrega de Recepción Definitiva.-** Documento que será suscrito por las partes una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que formaliza la entrega y recepción de suministros, bienes y servicios contratados.
- c. **Acta de Entrega Recepción Parcial.-** Documento que deja constancia de la entrega-recepción parcial de bienes o servicios, en la cual se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente.
- d. **Acta de Evaluación de Ofertas.-** Documento mediante el cual se deja constancia de la evaluación realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación por la Subcomisión de Apoyo.
- e. **Adjudicatario Fallido.-** Oferente adjudicado que no se presenta dentro del término de 15 días a suscribir el contrato y/o orden de compra, a partir de la adjudicación.
- f. **Administrador del Contrato.-** De conformidad a la naturaleza de la contratación el área requirente y/o Director Ejecutivo designará el/los servidor (es) con las competencias idóneas para dar seguimiento o cumplimiento a las obligaciones del contratista, el mismo que estará definido en los pliegos respectivos.
- g. **Área Requirente.-** Área o departamento que necesita la obra, el bien o servicio, incluyendo el de consultoría. Esta área emitirá la solicitud de contratación priorizando el requerimiento.
- h. **Bienes y Servicios Normalizados.-** Bienes y servicios normalizados cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizados u homologados por la Entidad Contratante; y en

ELABORADO: María Cachaguay Cbop. de Policía William Coque C. Cbop. de Policía	REVISADO: Ing. Jorge Schettini M.	APROBADO:	FECHA IMPLEMENTACIÓN:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	7